

JURISDICCION 75

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

Dando continuidad al proceso de planeamiento estratégico desarrollado a partir del año 2005, para el próximo ejercicio se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, definiendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente. Para ello se prevé dar continuidad y comenzar nuevas acciones en el marco de cuatro lineamientos principales: incrementar el trabajo registrado (formal o legal), desarrollar políticas activas de empleo con eje en la capacitación y la inserción laboral, administrar el conflicto y la negociación colectiva, y profundizar el papel del Ministerio en materia de seguridad social. En este sentido, el esfuerzo del Ministerio se dirige a enfrentar los actuales obstáculos para la consecución de aquel objetivo, vinculados a: los altos niveles de empleo informal, no registrado, ilegal o de otro tipo; la necesidad de lograr la consolidación de los Servicios Públicos de Empleo Municipales y de la Red de Formación Continua, así como la articulación entre ambas, reduciendo la desocupación y exclusión de los jóvenes; la preeminencia de la cuestión salarial en la negociación colectiva y alto nivel de conflictividad laboral y sindical; la necesidad de consolidar el protagonismo del Ministerio en materia de seguridad social.

Así, durante el ejercicio 2009 en cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar los siguientes resultados:

En el ámbito de la Secretaría de Trabajo:

- Reducir significativamente la tasa de empleo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo.
- Mejorar la focalización del universo de inspección prestando especial atención a los casos de subcontratación, tercerización y cooperativas, así como a los sectores más vulnerables (trabajo agrario, doméstico y a domicilio).
- Intervenir en los conflictos laborales colectivos y enriquecer los contenidos de la negociación colectiva.
- Mejorar los servicios a la comunidad (Asistir, SECLO, Tribunal de Trabajo Doméstico) enfatizando los aspectos vinculados a la calidad y la eficiencia.
- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo, acciones tendientes a garantizar el

cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social.

- Articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes –tanto nacionales como internacionales– y actores sociales.
- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.
- Atender las especificidades de las áreas de trabajo doméstico y agrario.
- Promover y fortalecer instancias de concertación social.
- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.
- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios y la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e individual; asumiendo la mediación entre las partes cuando éstas así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.
- Garantizar el cumplimiento del artículo 24 de la Ley Nº 25.877 (Régimen Laboral) con relación al derecho de huelga cuando se halla involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.
- Prestar asesoramiento jurídico y representar a los trabajadores en los reclamos administrativos laborales en general.
- Recibir y tramitar hasta su resolución final los reclamos de los trabajadores domésticos, según lo establecido por el Decreto Nº 326/56. Determinar las categorías del personal del trabajo doméstico y proponer su adecuación.
- Garantizar la asistencia técnica y administrativa de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), conformada por una Comisión Central y catorce Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas.
- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas.

En el ámbito de la Secretaría de Empleo:

- Fortalecer el Sistema Federal de Servicios de Empleo.
- Desarrollar políticas de empleo y formación de trabajadores desocupados mediante su inclusión en los beneficios del Seguro de Capacitación y Empleo.
- Promover la inserción y reinserción laboral en el empleo.

- Mejorar la empleabilidad de los trabajadores desocupados tomando en consideración la demanda de calificación realizada por los empleadores.
- Desarrollar el Sistema de Formación Continua.
- Promover la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, jóvenes y mujeres.
- Implementar en forma gradual y sistemática el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes de 18 a 24 años de edad desocupadas/os y con estudios primarios o secundarios de educación formal incompletos, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral, articulando las acciones con los servicios públicos de empleo, los gobiernos municipales y provinciales y las organizaciones de la sociedad civil.
- Promover e implementar acuerdos con provincias, municipios y actores sociales para la formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo de planes provinciales, locales y sectoriales de promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad de la formación profesional.
- Fortalecer y ampliar la Red de Servicios de Empleo a fin de gestionar la derivación de los trabajadores desocupados a procesos de mejora de la empleabilidad a través de la terminalidad educativa (terminación de los ciclos educativos primarios y secundarios), la formación profesional y los proyectos de prácticas calificantes, ejecutados por instituciones públicas y privadas. Gestionar los procesos de inserción laboral en los ámbitos público y privado a nivel local o regional a través de las oficinas de empleo.
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la empleabilidad de los trabajadores desocupados, así como el sostenimiento y mejora de la calidad del empleo de los trabajadores en actividad.
- Facilitar la inserción de personas con discapacidad en el trabajo decente mediante la ejecución de programas orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración. En especial, se prevé comenzar a ejecutar el Régimen de Desarrollo Laboral para Personas con Discapacidad que reemplazará al actual régimen previsto por la Ley N° 24.147.
- Promover la inclusión laboral de trabajadores desocupados pertenecientes a grupos con importantes barreras de acceso al empleo, tales como aborígenes, ex combatientes, personas con problemas de drogadependencia, privados de su libertad y en procesos de libertad condicional.
- Fortalecer el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo promoviendo la eficiencia y eficacia de las prestaciones y su articulación con las demás políticas, programas y acciones.
- Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de las instituciones de servicios de formación profesional en los sectores de actividad priorizados, promoviendo la calidad de los mismos y la normalización y certificación de las competencias que proveen.
- Continuar con la implementación del Registro de Normas de Competencia, de Evaluadores y de Certificación de Competencias de trabajadores evaluados sobre la base de las respectivas normas.
- Consolidar la red federal de servicios de educación de adultos a fin de incrementar la

oferta de vacantes en los procesos de terminalidad educativa y mejorar la calidad de dichos servicios, promoviendo su orientación hacia el apoyo a proyectos ocupacionales de los beneficiarios.

- Continuar con la asistencia técnica y financiera a las unidades productivas autogestionadas y a sus trabajadores, a fin de impulsar la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o el mantenimiento de puestos existentes, así como de mejorar su competitividad y sustentabilidad.
- Continuar con el diseño y aplicación de indicadores de evaluación y monitoreo destinados a optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de empleo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.
- Potenciar las capacidades técnicas del personal de la Secretaría de Empleo respecto de nuevas temáticas y abordajes.

En el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social:

- Avanzar en el ordenamiento del sistema previsional atendiendo los aspectos pendientes de la reforma previsional implementada por la Ley N° 26.222, vinculados a: transferencias y reversas de los saldos de las cuentas de capitalización individuales, los artículos 30 y 30 bis de la Ley N° 24.241, monotributistas y regímenes especiales; regímenes diferenciales; juntas médicas.
- Supervisar los Regímenes Previsionales Complementarios y monitorear el desempeño de los subsistemas previsional, de asignaciones familiares, desempleo y riesgos del trabajo.
- Extender la cobertura previsional de los grupos más vulnerables.
- Realizar la coordinación, tanto a nivel local como internacional, de los distintos regímenes previsionales vigentes.
- Impulsar un régimen especial de recaudación para el área de la Seguridad Social, por actividad, mediante la firma de los respectivos convenios.
- Avanzar respecto a la cobertura de los regímenes de: amas de casa, la reglamentación del régimen de monotributo, trabajo rural; vendedores de diarios y revistas, actores y teletrabajo.
- Avanzar con la implementación de la Ley N° 25.668 y el Convenio N° 49 del MTEySS, en dos etapas: en primer lugar, allanando el camino a la efectivización de resoluciones de la ANSES; y en segundo término, logrando la adhesión por decreto o Ley de las provincias argentinas no adheridas.
- Analizar las características de la relación laboral y de ingresos de los grupos excluidos de la cobertura.

Finalmente, a fin de optimizar la consecución de estos objetivos, se prevé desarrollar un programa de fortalecimiento de las capacidades del Ministerio centrado en: la adecuación y fortalecimiento de su estructura; la intensificación de su actividad normativa; la mejora en la calidad de su gestión; la contribución a la formulación y evaluación de políticas públicas específicas, la presencia del Ministerio en el debate socio-laboral y la consolidación de las instancias de investigación en sus áreas de competencia; y la mejora cualitativa de la

presencia del Ministerio en los foros internacionales.

En este sentido, se prevén las siguientes acciones:

- Promover la consolidación de las Delegaciones Territoriales.
- Avanzar en la sanción del régimen general de jornada en el trabajo agrario.
- Profundizar la reforma legislativa, en especial en lo relativo a la reglamentación del artículo 2 de la Ley Nº 25.877, y las condiciones del trabajo a domicilio, el trabajo doméstico y de otros colectivos que se consideren prioritarios.
- Reinstalar la necesidad de modificar la reglamentación de artículo 15 del Decreto Nº 467/88 de Asociaciones Sindicales.
- Optimizar la regulación vinculada a la garantía de servicios mínimos y de servicios esenciales en casos de conflictos insuperables.
- Promover la reforma legislativa para la elevación de la edad mínima para el trabajo, de acuerdo al Convenio Nº138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificado por la Argentina.
- Erigir a la Secretaría de Trabajo en órgano de consulta permanente para la sumisión y ratificación de los convenios de la OIT.
- Mejorar la calidad de la gestión interna adoptando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, realizando la reingeniería de procesos prioritarios e incorporando la gestión digital.
- Consolidar la presencia del Ministerio en el debate socio-laboral a nivel nacional, regional e internacional, profundizando el análisis de los procesos de dinámica del empleo, el trabajo y las relaciones laborales, y desarrollando nuevas líneas de investigación según las necesidades del contexto socioeconómico.
- Profundizar el análisis de los procesos de dinámica en el marco de la consolidación del sistema integrado de información sistemática y permanente sobre el empleo, el trabajo, la seguridad social y las relaciones laborales. Para ello se prevé la realización de estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo tanto en el sector formal como en el informal, las relaciones laborales (negociación colectiva y conflictos laborales), la legislación laboral y la seguridad social.
- Consolidar la generación y difusión de información estadística sociolaboral, para lo cual está previsto el desarrollo de nuevas metodologías, el relevamiento de las encuestas periódicas del MTEySS y la actualización y procesamiento de información (Encuesta de Indicadores Laborales, Encuesta de Salarios y Remuneraciones; Encuesta a trabajadores en empresas; Encuesta del Sector Informal; Bases estadísticas con los registros administrativos del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones; Base de Convenios Colectivos; Base de Conflictos Laborales; Observatorio de Trabajo Infantil, Observatorio de MERCOSUR).
- Profundizar, a solicitud de las provincias, estudios sobre áreas económicas locales, demografía de empresas y extensión de cobertura de la Encuesta de Indicadores Locales.
- Brindar asistencia técnica y elaborar estudios e investigaciones a requerimiento de las áreas sustantivas, procurando mejorar la información que se produce desde distintos

ámbitos del MTEySS.

- Evaluar políticas, planes, programas y proyectos de carácter macroeconómico desde el punto de vista de sus impactos sobre el mercado de trabajo, las relaciones laborales, las remuneraciones, la distribución del ingreso y la pobreza.
- Afianzar la presencia en los foros internacionales garantizando la asistencia regular del Ministerio y participando activamente de los mismos mediante la presentación de propuestas de nivel; consolidando la participación de las áreas de Trabajo y Empleo en los respectivos foros específicos; fortaleciendo la presencia en los foros específicos de la Organización Internacional del Trabajo, la Asociación Internacional de la Seguridad Social, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social; e intercambiando experiencias y mejorando prácticas en materia de seguridad social (benchmarking).

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	22.128.176.389
Gastos en Personal	180.850.000
Personal Permanente	106.015.563
Personal Temporario	1.348.971
Servicios Extraordinarios	2.041.080
Asignaciones Familiares	1.558.720
Asistencia Social al Personal	637.246
Gabinete de autoridades superiores	3.062.800
Personal contratado	66.185.620
Bienes de Consumo	9.151.084
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	616.279
Textiles y Vestuario	626.235
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.067.470
Productos de Cuero y Caucho	191.987
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.518.635
Productos de Minerales No Metálicos	19.000
Productos Metálicos	722.861
Minerales	2.600
Otros Bienes de Consumo	3.386.017
Servicios No Personales	142.026.024
Servicios Básicos	38.523.701
Alquileres y Derechos	16.067.178
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	17.802.271
Servicios Técnicos y Profesionales	10.793.107
Servicios Comerciales y Financieros	34.785.331
Pasajes y Viáticos	14.240.272
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.586.469
Otros Servicios	6.227.695
Bienes de Uso	36.885.280
Construcciones	10.000.000
Maquinaria y Equipo	26.664.880
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	159.400
Activos Intangibles	61.000
Transferencias	2.325.674.001
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.082.864.001
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.554.000
Transferencias a Universidades Nacionales	8.800.000
Transferencias. a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	88.159.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital	87.920.000
Transferencias al Exterior	7.377.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	19.433.590.000
Gastos Figurativos de la Administración Nacional para Transacciones Corrientes	19.433.590.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		155.460.033
16	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	2.125.860.941
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	4.356.319
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo	79.936.470
22	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	48.832.320
23	Acciones de Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	225.922.385
24	Sistema Federal de Empleo	Dirección Nacional del Sistema Federal de Empleo	54.217.921
98	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	19.433.200.000
99	Erogaciones Figurativas a la Secretaría de Medios de Comunicación	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	390.000
TOTAL			22.128.176.389

**RECURSOS
HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	2649	2617	32	230	0	230

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

Las actividades centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral y previsional.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal escalafón	3	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91		
Subtotal escalafón	527	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal escalafón		230
TOTAL PROGRAMA	532	230

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	147.970.925
02	Programación Técnica y Estudios Laborales	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	2.389.108
Proyectos:			
03	Construcción de Pasajes de Estructura Metálica	Subsecretaría de Coordinación	1.200.000
05	Reparación Edificio Callao N° 114	Subsecretaría de Coordinación	3.900.000
TOTAL			155.460.033

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	155.460.033
Gastos en Personal	48.163.797
Personal Permanente	26.513.365
Personal Temporario	80.779
Servicios Extraordinarios	1.451.484
Asignaciones Familiares	331.480
Asistencia Social al Personal	592.246
Gabinete de autoridades superiores	995.410
Personal contratado	18.199.033
Bienes de Consumo	1.659.779
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	224.749
Textiles y Vestuario	48.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	248.850
Productos de Cuero y Caucho	7.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	211.100
Productos de Minerales No Metálicos	11.500
Productos Metálicos	429.000
Otros Bienes de Consumo	478.780
Servicios No Personales	69.025.557
Servicios Básicos	25.685.146
Alquileres y Derechos	6.937.193
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.929.081
Servicios Técnicos y Profesionales	4.008.943
Servicios Comerciales y Financieros	11.637.249
Pasajes y Viáticos	3.662.232
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.402.631
Otros Servicios	2.763.082
Bienes de Uso	29.581.000
Construcciones	5.100.000
Maquinaria y Equipo	24.355.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	125.500
Transferencias	7.029.900
Transferencias al Exterior	7.029.900

**PROGRAMA 16
ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EMPLEO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Secretaria de Empleo tiene como objetivo central dar prioridad a la instalación del Seguro de Capacitación y Empleo. Este seguro es de base no contributiva y su objetivo es brindar apoyo a los trabajadores desocupados tanto en la búsqueda activa de empleo como en la actualización de sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad.

Las personas beneficiarias del Programa Jefes y Jefas de Hogar podrán optar por su inclusión en dicho Seguro, cobertura que podrá extenderse a beneficiarios de otros programas de empleo y sociales.

Para la inserción a este Seguro se cuenta con el apoyo de las Oficinas de Empleo municipales y de la red de Servicios de Empleo en expansión con alcance nacional. Se brindan servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo; servicios de intermediación laboral para incorporación al empleo en el sector público y privado; servicios de formación básica profesional; participación en actividades de entrenamiento para el trabajo; asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo e incentivos para la inserción laboral.

También se mantendrá la atención de los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar y de otros programas nacionales de empleo, desarrollando herramientas que contribuyan a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y en obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.

Asimismo se prevén las siguientes líneas de acción:

- Continuar con la aprobación, financiamiento y ejecución de proyectos de obras de construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria, con especial atención de los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar y de los planes nacionales de empleo.

- Revisar el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo para promover la eficiencia y eficacia de las prestaciones y su articulación con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Secretaría y también en las ayudas económicas que se otorgan mediante planes sociales.
- Asistir técnica y financieramente a los Talleres Protegidos de Producción, a los Grupos Laborales Protegidos y a los proyectos de inserción en el empleo de personas con discapacidad en el marco del Régimen Integral para Trabajadores con Discapacidad.
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados, así como el sostenimiento y mejora de la calidad del empleo de los trabajadores en actividad.
- Ejecutar las acciones previstas en el Programa de Inserción Laboral, poniendo especial énfasis en los beneficiarios del Programa Jefes y Jefas de Hogar y los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo interesados en insertarse laboralmente en el sector privado, en el autoempleo o en el sector público nacional, provincial o municipal.
- Promover acuerdos con provincias, municipios y actores sociales para la formulación, implementación y monitoreo de planes provinciales y locales de promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad.
- Diseñar acciones que favorezcan la incorporación de beneficiarios de planes de empleo en actividades rurales de carácter estacional o permanente.
- Continuar administrando el registro de empleadores, destinado a la inscripción de todas las empresas, instituciones públicas y privadas dispuestas a incorporar a beneficiarios de planes de empleo; mediante la suscripción de los correspondientes convenios a nivel nacional, provincial o municipal
- Brindar colaboración y asistencia técnica -a nivel provincial y municipal- a los diversos actores involucrados en la formulación de proyectos o actividades vinculados a las acciones de entrenamiento laboral.
- Mejorar el sistema de inscripción e incorporación de los beneficiarios de planes de empleo y los procesos administrativos e informáticos atinentes al circuito de liquidación y pago del beneficio.
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y monitoreo de los planes de empleo.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 337

TOTAL PROGRAMA 339

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.125.860.941
Gastos en Personal	10.340.270
Personal Permanente	5.487.241
Asignaciones Familiares	99.830
Asistencia Social al Personal	6.000
Gabinete de autoridades superiores	612.560
Personal contratado	4.134.639
Bienes de Consumo	1.273.320
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	41.200
Textiles y Vestuario	11.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	347.100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	19.600
Productos Metálicos	4.700
Otros Bienes de Consumo	849.220
Servicios No Personales	26.078.950
Servicios Básicos	643.100
Alquileres y Derechos	649.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	445.600
Servicios Técnicos y Profesionales	3.088.150
Servicios Comerciales y Financieros	20.244.700
Pasajes y Viáticos	835.100
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.100
Otros Servicios	170.800
Bienes de Uso	352.500
Maquinaria y Equipo	347.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Transferencias	2.087.815.901
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.945.588.201
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	41.300.000
Transferencias a Universidades Nacionales	5.500.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	27.500.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital	67.840.000
Transferencias al Exterior	87.700

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	621.648.201
03	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	1.011.888.220
04	Seguro de Capacitación y Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	477.684.500
TOTAL			2.111.220.921

**SUBPROGRAMA 01
ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO**

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

Las acciones de empleo comprenden al conjunto de iniciativas vinculadas a la inserción de trabajadores desocupados en el empleo y a la mejora de su empleabilidad a través de la realización de obras y servicios para el desarrollo de infraestructura económica y la generación de incentivos a las empresas para la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.

En tal sentido, se prevé continuar con la ejecución del Programa de Inserción Laboral (PIL) para trabajadores desocupados, en especial para los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar y de otros planes nacionales de empleo, a fin de promover su incorporación o reinserción en el empleo privado o público urbano o en las actividades rurales de carácter estacional o permanente.

En cuanto al mantenimiento del empleo en aquellas regiones o sectores en crisis, las acciones se orientarán a atender la situación específica de trabajadores afectados mediante la suscripción de Convenios de Interzafra para los trabajadores desocupados durante los períodos intermedios entre la finalización y el comienzo de los períodos de zafra o cosecha.

También se continuará con la iniciativa Trabajo Autogestionado, la cual otorga asistencia técnica y financiera a empresas autogestionadas por sus trabajadores y a cooperativas de trabajo, con el fin de garantizar el sostenimiento de dichos empleos.

Asimismo, continuará ejecutando la línea Recuperación Productiva destinada exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis, brindándoles una ayuda económica para paliar los efectos negativos en su relación de empleo.

Por último seguirán vigentes los Programas de Empleo Comunitario, de Apoyo a los trabajadores de Talleres Protegidos de Producción y de Inserción Laboral para Trabajadores con Discapacidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	30.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	Proyecto Promovido	900
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	2.890.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	820.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	200.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	621.648.201
Servicios No Personales	9.060.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.216.500
Servicios Comerciales y Financieros	7.643.500
Pasajes y Viáticos	200.000
Transferencias	612.588.201
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	582.588.201
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	4.000.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	20.000.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital	2.000.000

**SUBPROGRAMA 03
PLAN JEFES DE HOGAR**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO**

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

El Plan Jefes de Hogar tiene como objetivo brindar a sus beneficiarios herramientas para su inserción laboral, su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional que mejoren su empleabilidad.

A fin de superar la situación de desprotección de los hogares cuyos jefes se encuentren desocupados, el Plan Jefes de Hogar continuará brindando la ayuda económica a sus beneficiarios, asegurando:

- La incorporación de los beneficiarios a la educación formal.
- La participación en cursos de formación profesional que coadyuven a su futura reinserción laboral
- La incorporación de los beneficiarios en proyectos productivos o en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.
- Su participación en acciones contempladas en el régimen de incentivos para la reinserción laboral.
- El cumplimiento de otras acciones que sean conducentes o que tiendan a mejorar las posibilidades de empleo de los beneficiarios para el desarrollo de actividades productivas y de servicios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Laboral	Beneficio Mensual	6.407.160

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	979.181.820
03	Programa Jefes de Hogar (BIRF 7369-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7369-AR	32.706.400
TOTAL			1.011.888.220

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.011.888.220
Bienes de Consumo	47.720
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.100
Textiles y Vestuario	2.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.000
Otros Bienes de Consumo	30.620
Servicios No Personales	9.346.700
Servicios Básicos	46.300
Alquileres y Derechos	76.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	44.100
Servicios Técnicos y Profesionales	866.400
Servicios Comerciales y Financieros	8.267.200
Pasajes y Viáticos	46.500
Bienes de Uso	53.800
Maquinaria y Equipo	53.800
Transferencias	1.002.440.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	901.500.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	37.100.000
Transferencias a Universidades Nacionales	500.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	1.500.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital	61.840.000

SUBPROGRAMA 04
SEGURO DE CAPACITACION Y EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

El Seguro de Capacitación y Empleo, de base no contributiva, tiene por objeto brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su posterior inserción en empleos de calidad.

Las personas beneficiarias del Programa Jefes de Hogar podrán optar por su inclusión en dicho Seguro, cobertura que podrá extenderse a beneficiarios de otros programas de empleo y sociales así como a otras personas desocupadas.

A través de las oficinas de empleo municipales y de la Red de Servicios de Empleo que se están desplegando en todo el país, los participantes tendrán a disposición un esquema de prestaciones que abarca:

- Servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Servicios de intermediación laboral para incorporación al empleo en el sector público y privado.
- Servicios de formación básica profesional.
- Participación en actividades de entrenamiento para el trabajo.
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.946.431

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	477.684.500
Bienes de Consumo	514.500
Textiles y Vestuario	9.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	120.000
Otros Bienes de Consumo	385.000
Servicios No Personales	4.300.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.300.000
Bienes de Uso	170.000
Maquinaria y Equipo	170.000
Transferencias	472.700.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	461.500.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	200.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.000.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	6.000.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital	4.000.000

PROGRAMA 18

**ANALISIS Y FORMULACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa son:

Intervenir en la elaboración primaria de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión de la Seguridad Social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de la seguridad social.

Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social.

Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas integrados de seguridad social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro de desempleo, que tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de organización y gestión.

Ejercer el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social y regímenes de riesgos del trabajo, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes.

Asistir al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la supervisión del accionar de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP).

Intervenir en la armonización y coordinación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones con los regímenes provinciales, municipales y de profesionales y sistemas de complementación previsional, así como con los correspondientes a Estados extranjeros.

Para el año 2009, se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Asegurar la protección de los futuros beneficiarios y resguardar y fortalecer el financiamiento del régimen previsional de reparto, con aportes genuinos, ampliando la cobertura de la población beneficiaria.
- Promover la coordinación de otros sistemas con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
- Mantener actualizado el poder adquisitivo de las prestaciones y beneficios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), asegurando la garantía de una prestación mínima.
- Revisar las condiciones y opciones del SIJP para los afiliados presentes y potenciales y difundir las actividades desarrolladas por la Secretaría de Seguridad Social, a través del Portal de la Seguridad Social.
- Promover el cumplimiento de los programas de acciones preventivas por parte de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y las empresas.
- Promover la readecuación normativa concerniente a las prestaciones de riesgos del trabajo.
- Ampliar la cobertura y las prestaciones de los asegurados contra el riesgo de desempleo.
- Mejorar el diseño del sistema de Asignaciones Familiares, en cuanto a prestaciones y reducción de inequidades.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 72

TOTAL PROGRAMA 74

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.356.319
Gastos en Personal	3.360.589
Personal Permanente	2.480.486
Asignaciones Familiares	18.750
Asistencia Social al Personal	3.000
Gabinete de autoridades superiores	612.560
Personal contratado	245.793
Bienes de Consumo	60.930
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.930
Productos de Papel, Cartón e Impresos	27.000
Otros Bienes de Consumo	29.000
Servicios No Personales	528.900
Servicios Básicos	6.000
Alquileres y Derechos	20.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.700
Servicios Comerciales y Financieros	7.000
Pasajes y Viáticos	393.500
Otros Servicios	83.700
Bienes de Uso	30.000
Maquinaria y Equipo	25.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Transferencias	375.900
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	120.000
Transferencias al Exterior	255.900

PROGRAMA 20

FORMULACION Y REGULACION DE LA POLITICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se administran, norman, regulan, fiscalizan y controlan las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral, siendo algunas de sus funciones:

Participar en el diseño de la política laboral nacional y planes tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.

Colaborar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.

Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo, así como, en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.

Entender en la formulación de políticas de la inspección del trabajo, destinadas a la eliminación del empleo no registrado y las demás distorsiones que el incumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social provoquen.

Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en la Presidencia del Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.

Intervenir en la fijación de los salarios del Sector Público Nacional, así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.

Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo. Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas.

Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, asumiendo la representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su seno, de conformidad con la Ley Nº 22.248 (Régimen Nacional del Trabajador Agrario).

Para ello se desarrollarán en 2009, las siguientes acciones:

- Continuar con los procedimientos que permitan la simplificación de trámites y procedimientos en materia de inscripción laboral y de la seguridad social en concordancia con la puesta en marcha del registro único de datos de trabajadores y empleadores.
- Intervenir en cuestiones técnicas y legales referentes a la regulación del trabajo y la normativa laboral para la instrumentación de políticas nacionales en materia de relaciones laborales.
- Propender a la progresiva erradicación del trabajo infantil.
- Entender en la aplicación de las normas legales relativas a la existencia y funcionamiento de las Asociaciones Sindicales de Trabajadores y del Registro de las Asociaciones Profesionales de Empleadores.
- Gestionar las negociaciones colectivas de trabajo e intervenir en los conflictos colectivos de trabajo en el marco de la normativa vigente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	1.100
Resolución de Controversias	Conciliación	68.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón	1.273
--------------------	-------

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón	32
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	1.307
----------------	-------

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	79.936.470
Gastos en Personal	59.527.480
Personal Permanente	51.388.993
Personal Temporario	1.268.192
Servicios Extraordinarios	356.964
Asignaciones Familiares	604.360
Asistencia Social al Personal	30.000
Gabinete de autoridades superiores	612.560
Personal contratado	5.266.411
Bienes de Consumo	1.212.203
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	95.800
Textiles y Vestuario	90.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	160.000
Productos de Cuero y Caucho	65.037
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	205.682
Productos de Minerales No Metálicos	4.500
Productos Metálicos	139.161
Minerales	2.600
Otros Bienes de Consumo	448.923
Servicios No Personales	18.678.287
Servicios Básicos	8.444.646
Alquileres y Derechos	4.660.478
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.734.298
Servicios Técnicos y Profesionales	256.663
Servicios Comerciales y Financieros	310.441
Pasajes y Viáticos	1.700.043
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	64.655
Otros Servicios	1.507.063
Bienes de Uso	515.000
Maquinaria y Equipo	438.100
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	15.900
Activos Intangibles	61.000
Transferencias	3.500
Transferencias al Exterior	3.500

PROGRAMA 22 REGULARIZACION DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Regularización del Empleo, conforme a lo establecido en el Título III, Capítulo I de la Ley N° 25.877.

Este plan representa una acción conjunta entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y las autoridades laborales de los gobiernos provinciales con intervención del Consejo Federal del Trabajo, cuyo objetivo es combatir el trabajo no registrado, verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajador y la debida protección social, alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social, conseguir la incorporación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores excluidos, lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

En ejercicio de estas facultades, al verificarse infracciones de los empleadores a las obligaciones de la seguridad social, se aplican las sanciones que correspondan.

En el año 2009, se continuará potenciando la acción de los servicios de inspección nacionales, las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiciando la generación de información operativa para la efectiva fiscalización y control y la organización de un registro de inspección, infracción y sanciones, donde consten los datos de aquellos empleadores que hubiesen infringido el cumplimiento de las normas laborales y de la seguridad social.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	120.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 256

TOTAL PROGRAMA

257

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Regularización del Trabajo	Dirección Nacional de Relaciones Federales	43.932.320
Proyectos:			
06	Construcción de Agencias Territoriales	Secretaría de Trabajo	4.900.000
TOTAL			48.832.320

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	48.832.320
Gastos en Personal	25.128.352
Personal Permanente	13.140.025
Servicios Extraordinarios	180.311
Asignaciones Familiares	314.130
Gabinete de autoridades superiores	229.710
Personal contratado	11.264.176
Bienes de Consumo	3.963.158
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	204.900
Textiles y Vestuario	475.435
Productos de Papel, Cartón e Impresos	998.220
Productos de Cuero y Caucho	119.950
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	987.653
Productos Metálicos	126.500
Otros Bienes de Consumo	1.050.500
Servicios No Personales	14.210.530
Servicios Básicos	2.886.839
Alquileres y Derechos	1.834.307
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.715.792
Servicios Técnicos y Profesionales	831.651
Servicios Comerciales y Financieros	339.441
Pasajes y Viáticos	3.812.467
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	104.183
Otros Servicios	685.850
Bienes de Uso	5.530.280
Construcciones	4.900.000
Maquinaria y Equipo	622.280
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	8.000

PROGRAMA 23
ACCIONES DE CAPACITACION LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EMPLEO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se propicia para el año 2009 la implementación de políticas activas de formación profesional, articuladas con otras operatorias de la Secretaría de Empleo, en particular las relativas al funcionamiento del Seguro de Capacitación y Empleo. El objetivo de estas acciones es dar respuestas integradoras que permitan incentivar y promover redes dinámicas y genuinas de creación de empleo.

Con ello se procura ampliar el número de personas a incorporarse activamente en procesos formativos o de terminalidad educativa. En particular se espera atender a los beneficiarios de los planes de empleo nacionales cuyos actuales perfiles laborales constituyen un obstáculo para su reinserción laboral.

En este sentido se continuará con la implementación de Planes Sectoriales de Calificación y Promoción del Empleo y Proyectos Territoriales de Capacitación y Promoción del Empleo, con el objetivo de fortalecer la empleabilidad de los grupos de población más vulnerables en ese ámbito. Asimismo se buscará impulsar a nivel institucional local y provincial sistemas de formación permanente y promover nuevos esquemas de calificación profesional en sectores de actividad priorizados y/o en aquellos sectores productivos vinculados a economías locales con restricciones socio-económicas. Así, se prevé afianzar, a través del diseño de normas y de la puesta en marcha de dispositivos de calidad (precalificación y certificación de instituciones, normalización, evaluación y certificación de competencias laborales, mantenimiento del Registro de Instituciones y personas certificadas), la mejora de la calidad y la pertinencia de las acciones de formación profesional ofrecidas y de la red de instituciones que participan de los programas del Ministerio. A su vez, se brindará asistencia técnica y financiera a Municipios para apoyar las acciones de capacitación contempladas en los Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo.

En el marco del Proyecto BIRF N° 7.474- Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua, se promocionará un amplio conjunto de actividades y acciones, con el objeto de instalar a nivel territorial una oferta de cursos de formación profesional, con herramientas pedagógicas apropiadas, que permitan cubrir satisfactoriamente las necesidades de la población beneficiaria en el marco de las actuales demandas del mundo del trabajo.

Cabe señalar que dentro de este esquema de trabajo, se ha identificado a jóvenes de entre 18 y 24 años, desocupados y con estudios formales incompletos, como una población que requiere un conjunto de intervenciones estratégicas y específicas, a fin de promover gradualmente su incorporación a la actual estructura ocupacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	414.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	550
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	300
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	140.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	95
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	130.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal escalafón	29
TOTAL PROGRAMA	29

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	43.042.385
05	Mejora de la Calidad en Instituciones de Formación (BIRF 7474)	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	109.428.000
06	Sistema de Formación Continua	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	73.452.000
TOTAL			225.922.385

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	225.922.385
Gastos en Personal	9.983.881
Personal Permanente	2.546.868
Asignaciones Familiares	41.470
Asistencia Social al Personal	6.000
Personal contratado	7.389.543
Bienes de Consumo	288.304
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	101.800
Otros Bienes de Consumo	177.604
Servicios No Personales	8.238.900
Servicios Básicos	178.070
Alquileres y Derechos	102.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	52.800
Servicios Técnicos y Profesionales	2.602.800
Servicios Comerciales y Financieros	2.206.600
Pasajes y Viáticos	2.904.330
Otros Servicios	191.400
Bienes de Uso	331.500
Maquinaria y Equipo	331.500
Transferencias	207.079.800
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	136.655.800
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	9.254.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.300.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	49.370.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital	8.500.000

PROGRAMA 24
SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Secretaría de Empleo tiene entre sus principales objetivos proseguir con la implementación en todo el país del Seguro de Capacitación y Empleo. También se prevé continuar con el fortalecimiento y promoción de las Oficinas de Empleo municipales, la organización y coordinación de la Red Federal de Servicios de Empleo y la promoción de los Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo que se ejecutan en el marco del Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”.

Para 2009 se espera concretar la prestación de servicios de empleo para las personas desocupadas. Esta asistencia será brindada por las oficinas de empleo que integran la Red Federal de Empleo, cuya organización y coordinación es responsabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según lo establece la Ley N° 24.013.

Asimismo, se prevé el desarrollo de acciones que permitan el establecimiento de los acuerdos territoriales de promoción del empleo en las distintas provincias y municipios del país; a fin de posibilitar la ejecución de las políticas nacionales de empleo y capacitación. Estas acciones se realizarán en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales, como así también mediante los acuerdos firmados con los gobiernos locales, la promoción e implementación del Seguro de Capacitación y Empleo en todo el país.

Se impulsarán diversas iniciativas tendientes al fortalecimiento de las capacidades de gestión provincial, municipal y local de los planes de empleo y capacitación laboral. Igualmente se encuentra previsto reforzar la asistencia técnica a instituciones que realizan acciones vinculadas tanto al desarrollo local, como al apoyo a microempresas y al fortalecimiento del entramado productivo con impacto en el empleo local.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	380
Orientación Laboral	Persona Orientada	580.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91		
Subtotal escalafón		111
TOTAL PROGRAMA		111

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	54.217.921
Gastos en Personal	24.345.631
Personal Permanente	4.458.585
Servicios Extraordinarios	52.321
Asignaciones Familiares	148.700
Personal contratado	19.686.025
Bienes de Consumo	693.390
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	35.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	184.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	94.600
Productos de Minerales No Metálicos	3.000
Productos Metálicos	23.500
Otros Bienes de Consumo	351.990
Servicios No Personales	5.264.900
Servicios Básicos	679.900
Alquileres y Derechos	1.862.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	906.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.900
Servicios Comerciales y Financieros	39.900
Pasajes y Viáticos	932.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.900
Otros Servicios	825.800
Bienes de Uso	545.000
Maquinaria y Equipo	545.000
Transferencias	23.369.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	500.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	11.289.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital	11.580.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACION
NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO Y UNIDADES DE APOYO**

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.433.200.000
Gastos Figurativos	19.433.200.000
Gastos Figurativos de la Administración Nacional para Transacciones Corrientes	19.433.200.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA SECRETARIA DE MEDIOS DE
COMUNICACION**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO Y UNIDADES DE APOYO**

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a favor de la Secretaría de Medios de Comunicación.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	390.000
Gastos Figurativos	390.000
Gastos Figurativos de la Administración Nacional para Transacciones Corrientes	390.000